



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 131/2024

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.

SE AVANZA EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS. CDHCM RECONOCE LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INE EN MATERIA DE VOTO ANTICIPADO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, en sesión extraordinaria, la implementación de los lineamientos y el modelo operativo para la organización del voto anticipado, dirigido a personas con discapacidad y personas cuidadoras primarias, en el marco de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Como antecedente a esta medida, durante el Proceso Electoral 2023-2024, el INE implementó por primera vez el voto anticipado con el objetivo de garantizar este derecho a aquellas personas que, debido a una discapacidad o enfermedad, no pudieran acudir a las casillas el día de la jornada electoral. En dicho proceso, participaron más de 12 mil personas de todos los distritos electorales del país.

No obstante, como parte de las modificaciones aprobadas el pasado viernes 20 de diciembre, en el próximo proceso electoral el voto anticipado también estará garantizado para personas cuidadoras primarias, lo que amplía el alcance de la medida, beneficiando principalmente a mujeres quienes, según la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022, representan el 86.9% de las personas cuidadoras primarias.

Esta modalidad será exclusiva para la elección de las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, así como para la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Además, el voto anticipado se llevará a cabo mediante visitas domiciliarias entre el 12 y el 21 de mayo de 2025 y las boletas serán distintas a las de los procesos electorales comunes, lo que permitirá a los electores contar con más tiempo para familiarizarse con los documentos electorales.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce que esta medida abre una oportunidad clave para garantizar el derecho al voto de las personas cuidadoras, lo que a su vez promueve el reconocimiento del derecho al cuidado como un derecho universal. La implementación del voto anticipado no sólo facilita la participación política de un grupo de atención prioritaria, sino que también resalta la obligación del Estado de asegurar que todas las personas tengan acceso en igualdad al proceso electoral.

Este Organismo Público de Derechos Humanos reconoce que persisten desafíos significativos para garantizar el derecho al cuidado para todas las personas. En este contexto, se insiste en la importancia de que el Estado avance en la construcción de un sistema de cuidados articulado, que reconozca y valore el trabajo de las personas cuidadoras desde una perspectiva de género, y que enfrente los retos necesarios para asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos y sociales de quienes ejercen estas tareas.

www.cdhcm.org.mx